



LAGUNA BLANCA, 10 DE AGOSTO DE 2022

DECRETO ALCALDICIO N° **445** /.- (SECCION "A")

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 251 (sección "D") de fecha 29 de marzo de 2022 que aprueba el Convenio de Salud Oral en Modulo Dental de la Comuna de Laguna Blanca.

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, entre la Il. Municipalidad de Laguna Blanca y don Héctor Alejandro Fernández Cárcamo, suscrito con fecha 10 de agosto de 2022.

El Certificado N° 82 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 08 de agosto de 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575.-, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, en todas sus partes, suscrito con don **HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO**, Rut N°16.353.800-8, y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, cuyo tenor es el siguiente:



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

"CONVENIO SALUD ORAL JUNAEB AÑO 2022"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 10 de agosto 2022, entre LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, Rut N° 69.251.200-6, representada por el señor Alcalde don FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ, chileno, cédula de identidad número 9.441.814-3 ambos con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por una parte y, por la otra don HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, chileno, dentista, cédula de identidad número 16.353.800-8, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, O'Higgins 938, departamento número 2, chileno, en adelante "EL PROFESIONAL", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios:

PRIMERO:

La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia a lo recién manifestado la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA, requiere contar con la visita exclusiva de un Profesional de dentista, de acuerdo al Programa de Salud Oral de JUNAEB, el cual va en directo beneficio de alumnos en edad pre escolar y escolar de la comuna de Laguna Blanca, otorgándoles servicios odontológicos.

El presente contrato se celebra en virtud del convenio suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca en el marco de la ejecución del programa de salud oral, aprobado por la Resolución Exenta N° 43 de 18 de febrero de 2022 de la Dirección Regional de JUNAEB, en adelante la "Ejecución del Programa de Salud Oral en el Módulo Dental de la Comuna de Laguna Blanca JUNAEB".

La infraestructura con la que está actualmente dotada la Posta APS de Villa Tehuelches Rural Comunal, permite brindar atención odontológica en conformidad a los términos requeridos por JUNAEB.

SEGUNDO:

Objetivo:

Mejorar la salud bucal de los niños y niñas que cursan el primer nivel de transición a 8° básicos matriculados en el establecimiento educacional de la Escuela Diego Portales de la comuna de Laguna Blanca, permitiendo así, un alta odontológica y posterior seguimiento incluyendo una visita JUNAEB mensual.

Funciones:

- Atención odontológica gratuita a los beneficiarios determinados por el programa de Salud Oral, es decir, a los niños que cursan el primer nivel de transición hasta los niños del 8° básicos, matriculados en el establecimiento educacional de la Escuela Diego Portales de la comuna de Laguna Blanca.
- Realizar un control odontológico a los beneficiarios.
- Charlas educativas en Salud Bucal a los niños y, sus padres y apoderados.
- Ingresar en la plataforma, la estadística del estado de los beneficiarios, desde el punto de vista odontológico.

Para estos efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta APS de Villa Tehuelches, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios del profesional a los beneficiarios.

La Municipalidad también se encargará de las labores administrativas que comprenden realización de encuestas, evaluación, fichas clínicas, control arsenal farmacéutico, registro estadístico diario y mensual.



TERCERO:

No quedarán incluidas dentro de las prestaciones que entrega el programa de Salud Oral de JUNAEB las atenciones odontológicas que **EL PROFESIONAL** preste a usuarios de la comuna que no son beneficiarios.

Sin embargo, tales atenciones y tratamientos podrán realizarse pactándose en forma directa entre la persona y **EL PROFESIONAL** los valores que correspondan a estas atenciones. En caso de pactar estas atenciones extraordinarias, **EL PROFESIONAL** no podrá hacer uso de los implementos que el Programa entrega al Municipio, los cuales solo podrán destinarse al uso de pacientes beneficiarios.

CUARTO:

Las atenciones se realizarán una vez al mes en la Posta de Villa Tehuelches, con una duración de al menos cuatro horas por visita de forma exclusiva a beneficiarios del convenio JUNAEB.

QUINTO:

El lugar donde **"EL PROFESIONAL"** prestará los servicios será la Posta Rural APS de Villa Tehuelches, ubicada en la comuna de Laguna Blanca ubicada en Kilómetro 100, Ruta N°9, Norte.

El presente contrato regirá a contar del 20 de julio de 2022, hasta el 20 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive.

SEXTO

La **"MUNICIPALIDAD"** pagará a **"EL PROFESIONAL"** un honorario total de \$2.677.608.- (dos millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos ocho pesos), impuesto incluido, el cual se pagará en su totalidad al término del presente contrato. El gasto que genere el contrato se imputará a la cuenta N° 114.05.05.059 denominada "Altas Odontológicas Integrales JUNAEB".

Al momento del pago, **"EL PROFESIONAL"** deberá entregar a **"LA MUNICIPALIDAD"** la correspondiente boleta a honorarios, conjuntamente con el informe de atenciones realizadas, señalando el número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director Técnico de la Posta APS de Villa Tehuelches en señal de conformidad.

Del pago convenido, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

La Municipalidad se compromete a entregar el pago de los honorarios por los servicios prestados en el mes de diciembre año 2022, teniendo como fecha máxima hasta el último día hábil de dicho mes.

SEPTIMO:

Ambas partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato dando un aviso escrito a la otra parte con 30 días de anticipación en la que se manifieste claramente el propósito de poner término al convenio suscrito.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PROFESIONAL"**, establecidas en el presente convenio, dará derecho a que la Municipalidad de Laguna Blanca resuelva de forma unilateral y anticipada el convenio.

"EL PROFESIONAL" recibirá parte del honorario establecido en la cláusula sexta del presente convenio, en proporción a las prestaciones que efectivamente hubiese desempeñado.

OCTAVO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de los servicios. **EL PROFESIONAL** no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional no da origen al contrato laboral establecido en el código del Trabajo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

NOVENO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

DECIMO:

Se deja constancia de que el profesional comenzó la ejecución de los servicios para los que fue contratado el día 20 de julio de 2022.

DECIMO PRIMERO:

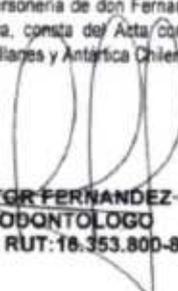
Para todos los efectos legales que deriven de este contrato de prestación de servicios, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DECIMO TERCERO:

La personería de don Fernando Ivan Ojeda González, para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 28 de junio de 2021.


HECTOR FERNANDEZ-CARCAMO
ODONTOLOGO
RUT: 18.353.800-8


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



2.- **ESTABLÉZCASE** que el presente contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, será vigente desde el día 10 de agosto de 2022 al 20 de diciembre de 2022.

3.- **PÁGUESE** al profesional la suma total de \$ 2.677.608.- (dos millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos ocho pesos) impuesto incluido el cual, se pagará en su totalidad al término del presente contrato. De la suma convenida, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

4.- **IMPÚTESE** dicho gasto a la cuenta 114.05.05.059, denominada "Altas Odontológicas Integrales JUNAEB 2022", del presupuesto del Área de Salud Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER
y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIQG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- RRHH
- ANTECEDENTES
- ARCHIVO

DISTRIBUCION DIGITAL:

- CONTROL
- INTERESADO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

"CONVENIO SALUD ORAL JUNAEB AÑO 2022"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

Y

HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO

En Villa Tehuelches, comuna de Laguna Blanca, a 10 de agosto 2022, entre **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, Rut N° 69.251.200.-6, representada por el señor Alcalde don **FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ**, chileno, cedula de identidad número 9.441.814-3 ambos con domicilio en Villa Tehuelches Kilometro 100 Ruta 9 Norte, de aquí en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**" por una parte y, por la otra don **HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO**, chileno, dentista, cédula de identidad número 16.353.800-8, con domicilio en la ciudad de Punta Arenas, O'Higgins 938, departamento número 2, chileno, en adelante "**EL PROFESIONAL**", se ha convenido el siguiente contrato de Prestación de Servicios a honorarios:

PRIMERO:

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA** es una institución con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es apoyar y financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales para el desarrollo integral de los habitantes de su comuna.

En concordancia a lo recién manifestado la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA**, requiere contar con la visita exclusiva de un Profesional de dentista, de acuerdo al Programa de Salud Oral de JUNAEB, el cual va en directo beneficio de alumnos en edad pre escolar y escolar de la comuna de Laguna Blanca, otorgándoles servicios odontológicos.

El presente contrato se celebra en virtud del convenio suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca en el marco de la ejecución del programa de salud oral, aprobado por la Resolución Exenta N° 43 de 18 de febrero de 2022 de la Dirección Regional de JUNAEB, en adelante la "Ejecución del Programa de Salud Oral en el Modulo Dental de la Comuna de Laguna Blanca JUNAEB".

La infraestructura con la que está actualmente dotada la Posta APS de Villa Tehuelches Rural Comunal, permite brindar atención odontológica en conformidad a los términos requeridos por JUNAEB.

SEGUNDO:

Objetivo:

Mejorar la salud bucal de los niños y niñas que cursan el primer nivel de transición a 8° básicos matriculados en el establecimiento educacional de la Escuela Diego Portales de la comuna de Laguna Blanca, permitiendo así, un alta odontológica y posterior seguimiento incluyendo una visita JUNAEB mensual.

Funciones:

- Atención odontológica gratuita a los beneficiarios determinados por el programa de Salud Oral, es decir, a los niños que cursan el primer nivel de transición hasta los niños del 8° básicos, matriculados en el establecimiento educacional de la Escuela Diego Portales de la comuna de Laguna Blanca.
- Realizar un control odontológico a los beneficiarios.
- Charlas educativas en Salud Bucal a los niños y, sus padres y apoderados.
- Ingresar en la plataforma, la estadística del estado de los beneficiarios, desde el punto de vista odontológico.

Para esto efectos, la Municipalidad aportará todo el equipamiento e infraestructura instalada en la Posta APS de Villa Tehuelches, así como los insumos o materiales necesarios para la Prestación de los Servicios del profesional a los beneficiarios.

La Municipalidad también se encargará de las labores administrativas que comprenden realización de encuestas, evaluación, fichas clínicas, control arsenal farmacéutico, registro estadístico diario y mensual.

TERCERO:

No quedarán incluidas dentro de las prestaciones que entrega el programa de Salud Oral de JUNAEB las atenciones odontológicas que **EL PROFESIONAL** preste a usuarios de la comuna que no son beneficiarios.

Sin embargo, tales atenciones y tratamientos podrán realizarse pactándose en forma directa entre la persona y **EL PROFESIONAL** los valores que correspondan a estas atenciones. En caso de pactar estas atenciones extraordinarias, **EL PROFESIONAL** no podrá hacer uso de los implementos que el Programa entrega al Municipio, los cuales solo podrán destinarse al uso de pacientes beneficiarios.

CUARTO:

Las atenciones se realizarán una vez al mes en la Posta de Villa Tehuelches, con una duración de al menos cuatro horas por visita de forma exclusiva a beneficiarios del convenio JUNAEB.

QUINTO:

El lugar donde **"EL PROFESIONAL"** prestará los servicios será la Posta Rural APS de Villa Tehuelches, ubicada en la comuna de Laguna Blanca ubicada en Kilómetro 100, Ruta N°9, Norte.

El presente contrato regirá a contar del 20 de julio de 2022, hasta el 20 de diciembre del 2022, ambas fechas inclusive.

SEXTO:

La **"MUNICIPALIDAD"** pagará a **"EL PROFESIONAL"** un honorario total de \$2.677.608.- (dos millones seiscientos setenta y siete mil seiscientos ocho pesos), impuesto incluido, el cual se pagará en su totalidad al término del presente contrato. El gasto que genere el contrato se imputará a la cuenta N° 114.05.05.059 denominada "Altas Odontológicas Integrales JUNAEB".

Al momento del pago, **"EL PROFESIONAL"** deberá entregar a **"LA MUNICIPALIDAD"** la correspondiente boleta a honorarios, conjuntamente con el informe de atenciones realizadas, señalando el número de atenciones y patologías tratadas, el que deberá ser visado por el Director Técnico de la Posta APS de Villa Tehuelches en señal de conformidad.

Del pago convenido, el Municipio deberá efectuar la pertinente retención tributaria.

La Municipalidad se compromete a entregar el pago de los honorarios por los servicios prestados en el mes de diciembre año 2022, teniendo como fecha máxima hasta el último día hábil de dicho mes.

SEPTIMO:

Ambas partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato dando un aviso escrito a la otra parte con 30 días de anticipación en la que se manifieste claramente el propósito de poner término al convenio suscrito.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de **"EL PROFESIONAL"**, establecidas en el presente convenio, dará derecho a que la Municipalidad de Laguna Blanca resuelva de forma unilateral y anticipada el convenio.

"EL PROFESIONAL" recibirá parte del honorario establecido en la cláusula sexta del presente convenio, en proporción a las prestaciones que efectivamente hubiese desempeñado.

OCTAVO:

Las partes dejan expresa constancia que el presente convenio, es exclusivamente a honorarios, que se celebra atendiendo a los conocimientos profesionales y dados la especial naturaleza de la prestación de los servicios, **EL PROFESIONAL** no tiene ni adquiere la calidad de funcionario de la Municipalidad de Laguna Blanca, ni ésta el carácter de empleador, en consecuencia, la labor que desarrolla el profesional no da origen al contrato laboral establecido en el código del Trabajo.

NOVENO:

Los derechos y obligaciones que derivan del presente contrato no podrán ser cedidos en forma alguna, ni total, ni parcialmente.

DECIMO:

Se deja constancia de que el profesional comenzó la ejecución de los servicios para los que fue contratado el día 20 de julio de 2022.

DECIMO PRIMERO:

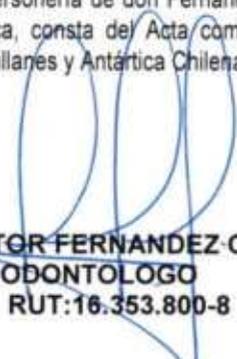
Para todos los efectos legales que deriven de este contrato de prestación de servicios, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Punta Arenas y se someten a la competencia de sus tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO SEGUNDO:

El presente contrato de prestación de servicios se firma en (5) ejemplares, uno de los cuales declara recibir el profesional en este acto, a su entera conformidad.

DECIMO TERCERO:

La personería de don Fernando Ivan Ojeda González, para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 28 de junio de 2021.


~~HECTOR FERNANDEZ CARCAMO~~
ODONTOLOGO
RUT:16.353.800-8


FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA



REPUBLICA DE CHILE



94292808

INFORME DE ANTECEDENTES

Para ingreso Administración Pública, Municipal y Semifiscal

NOMBRE : HÉCTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CÁRCAMO

R.U.N. : 16.353.800-8 Fecha nacimiento: 13 Octubre 1986

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N ADMINISTRACION
16353800-8 SIN ANTECEDENTES PUBLICA

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N ADMINISTRACION
16353800-8 SIN ANOTACIONES PUBLICA

FECHA EMISIÓN: 5 Agosto 2022, 08:19.

- EXENTO IMPUESTO -
INFORME DE ANTECEDENTES Art. 11 f) Ley 18.834, Art. 10 f) Ley 18.883 y Art. 8 DS 110/79 J
Impreso en: PUNTA ARENAS
REGION : MAGALLANES

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center: 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1812046

RUN : 16353800-8

HK7078

www.registrocivil.gob.cl

CURRÍCULUM VITAE
HÉCTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CÁRCAMO
Cirujano Dentista
COO / Co-Founder Tolliv Market S.p.A

RUT: 16.353.800-8
Teléfono: +56 976187106
e-mail: hfernandezcarcamo@gmail.com

RESUMEN

Soy un profesional del área de la salud, con más de 10 años de experiencia en el rubro, además en paralelo a mi formación, siempre he sido emprendedor serial. Desde los 18 años que desarrollo negocios en distintas áreas: comercio, eventos, inmobiliarias, veterinaria y aplicaciones tecnológicas.

Mi experiencia en rubros tan distintos, me ha permitido forjarme como un líder con un alto nivel de resolutividad y desarrollo de habilidades blandas, pudiendo dirigir equipos de más de 100 personas, con capacidad para trabajar bajo escenarios de mucha presión.

ANTECEDENTES PERSONALES

Fecha de nacimiento : 13 de Octubre de 1986.
Nacionalidad : Chilena.
Lugar de nacimiento : Punta Arenas.
Estado civil : Soltero.
Dirección particular : O'higgins 938, departamento n°2, Punta Arenas, Chile.

EDUCACIÓN

2005 - 2011 **Universidad Austral de Chile - Valdivia- Región de Los Ríos**
Odontología

1993 - 2004 **Liceo San José - Punta Arenas**
Educación Básica y Media
Obtención del premio "Mejor promedio de la promoción". Este premio involucra tener el mejor rendimiento de los 4 años de enseñanza media (2004).

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Toliv Market

Mayo 2020 a la fecha • Chile

COO y co-founder de Toliv Market

Mi función es coordinar que toda la empresa funcione de manera eficiente en las distintas áreas. Dirijo a un gran equipo de trabajo, prestando apoyo al CEO y coordinando todos los levantamientos de capital.

Posta rural Villa Tehuelches

Enero 2017 a la fecha • Laguna Blanca

Jefe módulo dental Junaeb, 3 rondas mensuales.

Cesfam Carlos Ibáñez

Marzo a julio 2020 • Punta Arenas

Urgencias y teletrabajo, 44 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado

Marzo – Diciembre 2019 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado

Marzo – Diciembre 2018 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado

Marzo – Diciembre 2017 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Clínica Croacia

Octubre – Noviembre 2017 • Punta Arenas

Atención odontológica infantil, 8 horas semanales.

Posta rural Villa Tehuelches

Diciembre 2017 • Laguna Blanca

Licitación Mercado Público GES odontológico.

Instituto Profesional Santo Tomás

Agosto – Septiembre 2017 • Punta Arenas

Docente guía en informes de internados asistenciales.

Docente integrante de la comisión a cargo de evaluar el examen de título.

Posta rural Villa Tehuelches

Julio 2017 • Laguna Blanca

Licitación Mercado Público GES odontológico.

Escuela Padre Hurtado

Marzo – Diciembre 2016 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Junaeb - Universidad de Magallanes

Octubre – Diciembre 2016 • Punta Arenas

Coordinador del equipo de salud bucal del programa "Escuelas Saludables para el Aprendizaje".

Instituto Profesional Santo Tomás

Octubre – Diciembre 2016 • Punta Arenas

Docente de la carrera "Técnico en Odontología, mención Higienista Dental" en el ramo de Clínica, 12 horas semanales.

Instituto Profesional Santo Tomás

Marzo – Julio 2016 • Punta Arenas

Docente de la carrera "Técnico en Odontología, mención Higienista Dental" en el ramo de Especialidades Odontológicas, 9 horas semanales.

Docente guía en informes de internados asistenciales.

Docente integrante de la comisión a cargo de evaluar el examen de título.

Escuela Padre Hurtado

Abril – Diciembre 2015 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Instituto Profesional Santo Tomás

Marzo – Diciembre 2015 • Punta Arenas

Docente de la carrera "Técnico en Odontología, mención Higienista Dental" en el ramo de clínica, 12 horas semanales.

Docente guía en informes de internados asistenciales.

Docente integrante de la comisión a cargo de evaluar el examen de título.

Escuela Padre Hurtado

Abril – Diciembre 2014 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Instituto Profesional Santo Tomás

Agosto – Diciembre 2014 • Punta Arenas

Docente de la carrera "Técnico en Odontología, mención Higienista Dental" en el ramo de clínica, 12 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado

Abril – Diciembre 2013 • Punta Arenas

Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Cesfam Puerto Natales

15 noviembre al 31 diciembre 2012 • Puerto Natales

Contratado para cumplir metas sanitarias, 44 horas semanales.

Cesfam Puerto Natales

3 al 14 de diciembre 2012 • Puerto Natales

Extensión horaria, 15 horas semanales.

Cesfam Dr. Juan Damianovic

5 al 12 y 31 de Octubre 2012 • Punta Arenas

Reemplazo 20 horas semanales.

Cesfam Mateo Bencur

20 y 21 Septiembre 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 8 horas diarias.

Liceo Sara Braun
23 al 27 Julio 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 44 horas semanales.

Cesfam 18 de septiembre
16 al 20 Julio 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 44 horas semanales.

Cesfam Mateo Bencur
20 y 21 Septiembre 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 8 horas diarias.

Liceo Sara Braun
9 al 13 Julio 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 22 horas semanales.

Cesfam Mateo Bencur
9 al 13 Julio 2012 • Punta Arenas
Reemplazo 22 horas semanales.

Escuela Padre Hurtado
Abril – Septiembre 2012 • Punta Arenas
Jefe módulo dental Junaeb, 44 horas semanales.

Internado Asistencial Odontológico en Módulo dental Junaeb
Julio - Noviembre 2011 • FRESIA, Región de Los Lagos

Se realizan actividades clínicas integrales en atención primaria de salud, atención clínica de urgencia, atención a los beneficiados del programa GES "Salud oral integral del adulto de 60 años" y los beneficiarios del programa del SERNAM "Jefas de hogar", actividades de promoción y prevención a la comunidad y actividades de investigación, en un ambiente de trabajo inserto en un equipo multidisciplinario de salud y de constante aprendizaje.

Pabellón Quirúrgico Universidad Austral
Marzo – Julio 2011 • Valdivia

Asistencia en pabellones de cirugía oral bajo sedación consciente.

CURSOS Y CONGRESOS

- Participación en la jornada de "actualización en la atención odontopediátrica del paciente comprometido sistémicamente y manejo de emergencias que se presentan en los box dentales", dictada por un equipo de docentes de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, los días 13 y 14 de junio del 2019.
- Participación en la jornada de "actualización general en odontología", organizado por la Seremi y Servicio de Salud Magallanes, en las dependencias del Centro de rehabilitación, los días 5 y 6 de junio del 2019.

- Participación en la jornada de "actualización en cariología", organizado por la Seremi y Servicio de Salud Magallanes, en las dependencias del Hospital Clínico Magallanes, el día 14 de mayo del 2018.
- Participación en la jornada de "actualización para odontólogos de la red asistencial", organizado por la Seremi y Servicio de Salud Magallanes, en las dependencias del Hospital Clínico Magallanes, el día 30 de mayo del 2017.
- Participación como asistente al curso "Uso pedagógico del TIC", realizado en las dependencias del Instituto Profesional Santo Tomás, los días 26 de noviembre y 3 de diciembre del 2016.
- Participación como asistente al curso "Aprendizaje activo en la educación presencial y no presencial", realizado en las dependencias del Instituto Profesional Santo Tomás, los días 10 de septiembre y 8 de octubre del 2016.
- Participación como asistente al curso "Estilos de aprendizaje y estrategias de enseñanza en el aula", realizado en las dependencias del Instituto Profesional Santo Tomás, los días 2 y 9 de julio del 2016.
- Participación como asistente al curso "Habilidades comunicativas para el proceso de aprendizaje", realizado en las dependencias del Instituto Profesional Santo Tomás, los días 14 y 28 de mayo del 2016.
- Participación como asistente al curso "Atención odontológica de personas en situación de discapacidad que requieren cuidados especiales en salud", realizado en las dependencias del Hospital Clínico Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", los días 18 y 19 de marzo del 2016.
- Participación como asistente al curso "Máficoterapia en salud bucal", realizado en las dependencias del Seremi de Salud, el día 13 de octubre del 2015.
- Certificado de autorización de desempeño en instalaciones radioactivas de 2° y 3° categoría, otorgado por Seremi de Salud, agosto 2014.
- Participación como asistente al curso "estrategias metodológicas para la ejecución del Modelo Promocional – Educativo del Manual de Salud Bucal, JUNAEB Magallanes", realizado en la Universidad de Magallanes, el día 16 de Noviembre de 2012.
- Participación como asistente al curso "Avances de Farmacología en la Clínica Odontológica", realizado en Puerto Montt, el día 3 de Julio del 2009.
- Participación como asistente a las I Jornadas Odontológicas "la implantología al servicio de la odontología moderna", realizadas en la Universidad Austral de Chile, Valdivia, los días 8 y 9 de Agosto de 2008, con un total de 12 horas cronológicas.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

- **Seminario de titulación:** "Relación de la edad, género y peso con las dosis óptimas de Propofol para lograr sedación consciente en cirugía oral", 14 de Noviembre de 2011.
- "Estado de salud oral en escolares posterior a un año de recibir el alta odontológica en el Módulo dental de Fresia", **Héctor Fernández, Diego Halabí**, presentado como parte de los requisitos en el Informe de Internado Asistencial Odontológico.

PRINCIPALES LOGROS

- En todas las auditorías realizadas por Junaeb, desde el 2012 al 2021, el porcentaje de error obtenido siempre fue menor al 2%.
- Es el dentista que más pacientes da de alta mensualmente, entre todos los módulos dentales de Junaeb a nivel nacional (más de 300).

INFORMACIÓN ADICIONAL

Intereses Profesionales: Odontopediatría y emprendimientos.

Idiomas: Inglés nivel básico - medio, escrito (TOEIC 400 puntos, año 2013)

Otras áreas de interés: Pádel (Primera categoría en el ranking Nacional y realización de clases particulares), y viajes.

REFERENCIAS

Dr. Fernando Rojas

Jefe odontológico Cesfam 18 de septiembre – Corporación Municipal Punta Arenas

Contacto 569-99918020

Sr Jaime Arteaga

Jefe Posta rural Villa Tehuelches

Contacto 569-88295090

Dra. Karina Martinich

Jefa de carrera "Técnico en Odontología, mención Higienista Dental" – Instituto Profesional Santo Tomás.

Contacto 569-94494219

Cédula de Identidad 16.353.800-8

Nº de Acta 3487

UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

Según consta en el Acta de la sesión del Consejo Académico del

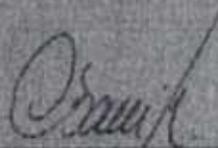
21 de Diciembre de 2011

la Universidad Austral de Chile confirió el título de

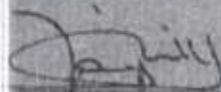
CIRUJANO DENTISTA

HÉCTOR ALEJANDRO FERNÁNDEZ CÁRCAMO

CON DISTINCIÓN 5,87 (cinco, ochenta y siete)



Registro Académico Estudiantil
JEFE



Secretario General

Valdivia, 27 de Diciembre de 2011

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo: **HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO**

Cédula de Identidad N° **16.353.800-8**

Declaro bajo juramento lo siguiente:

No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 y 55 del DFL N° 1/19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el servicio.
- Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director, administrador, representante o socio titular de 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el servicio.
- Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento o su equivalente inclusive.
- Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.



FIRMA



FECHA : 20 DE JULIO DE 2020



II. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA
BLANCA
POSTA TEHUELCHES DE ATENCION PRIMARIA DE SALUD
RURAL VILLA TEHUELCHES
KM 100 RUTA 9
COMUNA LAGUNA
BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARCTICA CHILENA

CERTIFICADO MÉDICO

Laguna Blanca, 29 julio de 2022

El que suscribe, Sr. Rodolfo Concha Paiele, C. I. 8.530.133-0, Certifica que:

Srta. HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO C. I.: 16.353.800-8,

mediante el siguiente Diagnóstico Médico presenta tener salud apta para desempeñarme en cualquier cargo público, y/o parte del territorio de la república según la ley 19.378.

Por lo anterior se entrega el siguiente certificado para los fines que estime conveniente.

RODOLFO CONCHA PAEILE
Médico Cirujano
Rut.: 8.530.133-0
R.C.M. 21094-3
Punta Arenas
RODOLFO CONCHA PAEILE
C.I. 08.530.133-0
Médico

Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **16.353.800-8**
NOMBRE **HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha **26 julio 2022, 17:11 hrs.-**

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.

El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.



CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR

Certificado gratuito

El Oficial de Reclutamiento que suscribe, certifica que el ciudadano:

RUN: **16353800-8**
NOMBRES: **HECTOR ALEJANDRO**
APELLIDOS: **FERNANDEZ CARCAMO**

**TIENE SU SITUACIÓN MILITAR AL DÍA.
PASÓ A LA RESERVA SIN INSTRUCCIÓN.**



Fecha de Emisión: 27-07-2022 10:31:19

Válido por 90 días.

Código Verificación:



Eduardo Fuentes Rojas
Oficial de Reclutamiento
Dirección General de Movilización Nacional

Código de Verificación:

fr9d 0hvl woh1

Verifique la validez de este documento en:

Incorpora Firma
Electrónica Avanzada

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Número: **82 /2022**

Fecha: 08 DE AGOSTO DE 2022.

Objetivo del Gasto: CONTRATACION PROFESIONAL ODONTOLOGO INFANTIL, HECTOR ALEJANDRO FERNANDEZ CARCAMO, 16.363.800-9 EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SALUD ORAL EN EL MODULO DENTAL DE LA COMUNA DE LAGUNA BLANCA. CONVENIO JUNAEB.

COSTO TOTAL:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO	MONTO TOTAL
114.05.05.059	Altas Odontologicas Integrales JUNAEB 2022	\$2.677.608	Gasto Total \$2.677.608.-
			\$ 2.677.608.-

Solicitante: RAUL VIVAR VALIN, SOSTENEDOR DE EDUCACION Y ENCARGADO DE SALUD.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Laguna Blanca de conformidad con el convenio suscrito entre el municipio y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y becas JUNAEB en el marco del convenio Programa de Salud Oral en el modulo dental de la Comuna de Laguna Blanca para el año 2022 y aprobado por decreto alcaldicio N° 251 de fecha 29 de Marzo 2022.-


MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARCELA CURILLAN CARDENAS

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS